

## SEGUNDA VUELTA EN BOGOTÁ, A PUNTO DE SER REALIDAD

La capital está a solo un escalón de elegir a su alcalde con segunda vuelta. Aunque esta idea lleva años rondando los corredores políticos, al menos cinco proyectos para implementarla han fracasado. Pero la sexta podría ser la vencedora. La reforma constitucional superó esta semana su séptimo debate en la Comisión Primera del Senado con 12 votos a favor.

La iniciativa va viento en popa, pues tiene el apoyo de casi todas las bancadas, y los únicos votos negativos en la comisión vinieron de Roy Barreras, Armando Benedetti y Angélica Lozano. Aunque otros congresistas (Iván Name, Gustavo Petro, Alexander López y Julián Gallo) también se oponen a la iniciativa, no estuvieron en la votación. Los escépticos dicen temer que el proyecto pueda convertirse en arma política para las elecciones regionales que se avecinan, es decir, que no aplique para las de 2023—como está en el papel—sino para las de 2019.

Juan Carlos Lozada y José Daniel López, autores de la iniciativa, se comprometieron a hundirla en la conciliación de Cámara, en caso de que quede con vigencia para 2019. La idea pretende dar mayor legitimidad al alcalde de Bogotá, el segundo cargo de elección popular más importante del país, al que suele llegar un candidato con un porcentaje relativamente bajo de la votación. Lucho Garzón obtuvo 48 por ciento; Samuel Moreno, 45 por ciento; Gustavo Petro, 32 por ciento; y Enrique Peñalosa, 33 por ciento. La regla es sencilla: no habría segunda vuelta siempre y cuando el ganador obtenga más del 40 por ciento de los votos y logre sacarle más de 10 puntos de ventaja al segundo.



FOTO: GUILLERMO TORRES-SEMANA

## TRANSMILENIO POR LA SÉPTIMA: EN JAQUE

La obra bandera de la administración Peñalosa recibió un nuevo golpe. El juez 49 administrativo de Bogotá ratificó la suspensión de la licitación del proyecto de 2,4 billones de pesos porque “no se cuenta con los debidos y completos estudios del suelo y geotecnia para la construcción de los dos puentes sobre la calle 85”.

Según el fallo, tampoco respeta la reglamentación sobre el tamaño de los andenes ni garantiza los 28 metros de distancia que deben existir frente al edificio Altos de la Cabrera. Para la demandante, Adriana Burgos, estos hechos afectan, entre otros derechos colectivos, el goce de un ambiente sano y la defensa al patrimonio público.

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) afirma que ese argumento perdería validez si el juez tuviera en cuenta que esa construcción invadió la reserva vial: “Es contradictorio que a ese edificio se le permitiera dejar un andén de 60 centímetros sobre la avenida Circunvalar y, ahora que el Distrito busca ampliarlos entre 1,75 y 2,40 metros, se diga que no puede porque el espacio no es suficiente. No es suficiente precisamente por la invasión que hizo el privado”.

El fallo ha sido objeto de toda suerte de críticas, pues se supo que, para tomar la decisión, el juez se apoyó en la herramienta Google Earth, gratuita, básica y al alcance de todo el mundo. Dijo



el IDU: “Consideramos que el juez no puede equiparar el concepto técnico, derivado de estudios sofisticados y rigurosos realizados a lo largo de más de 10 años por firmas especializadas en construcción y diseño, con los resultados de una herramienta gratuita de internet como Google Earth”.

La Procuraduría ordenó la primera suspensión provisional de la obra porque el proyecto no armonizaba con el plan parcial El Pedregal, ubicado en la calle 100. El Distrito apelará las decisiones y asegura que tiene todos los estudios para sacar adelante la licitación. Palabras más, palabras menos, sigue el viacrucis de la Séptima...